penas de Camara, gastos de Justizia, dros de Lanzas, y medias annatas á Dn Juan Biñau, Vezino y Comerziante en esta dha Ciudad, sujeto de conozido arraigo inteligenzia, y proporzion, para exerzer este encargo, haziendoselo saber para su azeptazion; Y en atenzion á que combendrá haya en cada vn año nuevo Depositario de estos efectos, assi para la mejor seguridad de ellos, como para que entre todo este Vezindario se distribuya este travajo = Acuerda sea y se entienda dho nombramiento hasta fin de Diziembre del presente año, y en el Cavildo de Elecziones de Pasqua de Navidad del, se proceda á otro para el siguiente de setenta y dos: Y assi subzesivamte; Y suplico este Ayuntamiento á dho Sor Corregor proveha su Auto, mandando se incluyan, y queden responsables á dha nominazion todos los Cavros Regres que se hallasen en esta Ciudad; Y su Señoria manifestó que para providenziar en este particular se le vaje el Libro Capitular al Quarto de su Despacho.

Arreglo de posturas. — Tratose de arreglar las posturas á los generos Comestibles en cumplimiento de lo encargado por la superioridad, practica y costumbre de este Ayuntamiento; Quien habiendo oydo al Sor Dn Antonio Rocamora Rexor actual fiel Exor